

RESOLUCION N° 9815

28

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 27 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.";

QUE los señores Doctor Carlos Peñaherrera y Jean Jacques Peget, debidamente autorizados, han comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 546, de 15 de octubre de 1980, ha autorizado la inversión extranjera directa que en la constitución de la compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.", realizarán en dólares norteamericanos, las siguientes compañías extranjeras: CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING COMPANY LIMITED, de Bermudas, invertirá QUINCE MILLONES DE SUCRES; PLUTO S.A., de Uruguay, invertirá QUINCE MILLONES DE SUCRES; CURACAO PHARMHOLDING LTD. N.V. de las Antillas Neerlandesas, invertirá QUINCE MILLONES DE SUCRES; CANADIAN PHARMHOLDING LTD. de Bermudas, invertirá QUINCE MILLONES DE SUCRES; SAPAC CORPORATION LTD. de Canadá, invertirá CUARENTA MILLONES DE SUCRES;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-80-058, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.";

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, bajo el N° 01-217, de 19 de noviembre de 1980;

QUE el Banco de Londres y America del Sud Limitado, ha certificado el depósito de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A." con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de CIENTO MILLONES DE DOLARES (S/. 100.000.000), dividida en cien mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote en el margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.", celebrada en esa Notaría el 27 de octubre de 1980, que se registra en virtud de la presente Resolución. El señor Notario anota en esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A.", celebrada el 27 de octubre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 27 de octubre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1980

Teresa Minuche de Nera
Econ. Teresa Minuche de Nera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Nera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1980
CERTIFICO.-

Ramón Borja Chiriboga
Ldo. Ramón Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

cc: 18
DJ-CA
ECC
11-27-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Rentería
REGISTRADOR MERCANTIL



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Handwritten signature or scribble in the center of the page.]

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page, likely bleed-through.]